Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3081

BUENOS AIRES, 15 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010082-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ATENOLOL LIF / ATENOLOL, inscripta bajo el Certificado Nº 54599.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nros 1.490/92 y 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3081

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada ATENOLOL LIF / ATENOLOL, Certificado Nº 54599, cuyo titular es la firma LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Modificaciones el que forma parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010082-13-3

DISPOSICIÓN Nº 3081

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO

Nombre Comercial: ATENOLOL LIF

Nombre Genérico: ATENOLOL

Certificado Nº: 54599

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	14/07/2013	14/07/2018

Expediente Nº 1-0047-0000-010082-13-3

DISPOSICIÓN Nº: 3081

SS

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.